

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 4 de Setiembre de 1856.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza y provincia me dirige con fecha 31 de Agosto último la comunicacion siguiente:

„El Excmo. Sr. Capitan General en oficio del dia de ayer me dice lo siguiente:

„Excmo. Sr.: El Sr. Gobernador Civil de la provincia de Palencia ha recurrido á mi autoridad exponiendo que el Alcalde constitucional de Carrion de los Condes ha reclamado el vestuario que sirvió á la disuelta Milicia Nacional de aquella villa, y proponiendo el destino que deba darse á los efectos recogidos, que se construyeron por cuenta de los Ayuntamientos. Resolviendo pues esta consulta y deseando fijar unas mismas reglas para todas las provincias del Distrito, he acordado prevenir á V. E. que tanto las prendas de vestuario como las divisas que se hubiesen recogido á la disuelta Milicia Nacional, se dejen á disposicion de los Ayuntamientos para que estos puedan emplearlas en los objetos para que estimen convenirles, si bien quedando á cargo y responsabilidad de los mismos el evitar que se usen aquellas ni otras de igual procedencia, como no sean modificadas y despojadas de sus vivos y demas preceas que les den un aspecto militar. En cuanto á los efectos de corraje y demas prendas de equipo, incluidas las cajas y cornetas, aun cuando hubiesen sido construidas con fondos municipales ó provinciales, está determinado por Real orden de 19 del actual que se entreguen en los Parques de

Artillería, y así debe verificarse, para cuyo efecto se servirá V. E. dar la orden para la entrega de todas las que falten por recoger en la provincia de su digno cargo, pasándome en su dia relacion de las que llegue á reunir en esa Capital á fin de resolver sobre su ulterior destino. En este asunto procederá V. E. de acuerdo con el Sr. Gobernador civil de la provincia, tanto por la eficaz cooperacion que puede prestarle dicha Autoridad, como para que ella misma pueda resolver con sujecion á las reglas consignadas cualquiera reclamacion que se le dirija en el expresado sentido.”

Y me ha parecido conveniente trasladarlo á V. S. para su conocimiento, sirviéndose mandar insertar la preinserta comunicacion en el Boletin oficial de la provincia, para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos se apresuren á darla el mas exacto y puntual cumplimiento, si es que alguno, como me persuado, conserva en su poder efectos de la disuelta Milicia Nacional, que aunque construidos por fondos municipales ó provinciales no sean prendas de vestuario que son las únicas que han de quedar á cargo de los mismos, pero el corraje, pertrechos, cajas de guerra, cornetas y demas, han de depositarlo precisamente en el Parque de Artillería de esta plaza como lo verificaron con el armamento, bien entendido que la falta de observancia á lo que queda mandado será castigada con el mayor rigor por el Consejo de Guerra permanente.”

Cuya comunicacion he dispuesto insertar en este Periódico oficial, á fin de que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos

constitucionales de esta provincia, cumplan inmediatamente lo acordado por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en el preinserto oficio. Valladolid 2 de Setiembre de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Comisaría de Vigilancia de Valladolid.

Habiéndose recibido las licencias de uso de armas que estaban reclamadas á la Direccion general del ramo, de orden del Sr. Gobernador de esta provincia prevengo á todos los que tienen solicitado documento de dicha clase, se presenten inmediatamente á recogerlas en esta oficina de mi cargo. Valladolid 2 de Setiembre de 1856.=El Comisario, Antonio Cortijo.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde constitucional de Fuentes de Duero me participa con fecha 22 del actual, que Eugenio Miguel, natural de dicho pueblo, ha desaparecido de la compañía de sus padres. En consecuencia encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procuren la captura de dicho sugeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de conseguirla le remitirán á disposicion de la autoridad que le reclama. Valladolid 25 de Agosto de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Señas del Eugenio. Estatura corta, edad 18 años, cara redonda, color moreno, ojos castaños, nariz chata, le falta la mitad de la yema del dedo pulgar de la mano derecha: viste pantalon y chaqueta de paño rojo, sombrero calañés, y alpargatas abiertas.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde constitucional de Villavicencio me participa con fecha 22 del corriente, que Benita García, natural de aquel pueblo, se ha ausentado de la compañía de sus padres, sin que se sepa su paradero. En su consecuencia encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procuren la captura de la expresada Benita García, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de conseguirla la remitirán á disposicion del Alcalde que la reclama. Valladolid 25 de Agosto de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Señas de la Benita. Edad 20 años, cara redonda, color bueno, ojos castaños, nariz regular: viste un traje de indiana color azul y encarnado con listas, y en ellas figuras de corazon.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde constitucional de Manzanillo me da parte con fecha 23 del actual, que un vecino de aquel pueblo se ha hallado un pollino de 2 años, sin que se sepa á quien pertenece. En su consecuencia se anuncia en este Periódico oficial para conocimiento de su dueño, quien podrá presentarse al referido Alcalde á recogerle. Valladolid 26 de Agosto de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo, en comunicacion de 25 del actual, me encarga la captura de Francisco Gonzalez, natural de Santa Eulalia de Oscos, cuyas señas se expresan á continuacion, el que ha desaparecido de la compañía de sus padres sin que se sepa su paradero. En consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procuren la captura de dicho sugeto, y caso de conseguirla le remitirán á disposicion de la autoridad que le reclama. Valladolid 27 de Agosto de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Señas del Francisco Gonzalez. Edad 18 años, estatura corta, pelo castaño, ojos id., nariz regular, marcada de viruelas, cara ovalada, color bajo: viste sombrero blanco ongo, chaqueta de lana del pais, color negro y bien cumplida, chaleco paño pardo de Bejar con botones de pasta, pantalon de estopa viejo, camisa de lienzo del pais.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Gobernador de la provincia de Vizcaya me participa con fecha 23 del actual, que hace 5 años desapareció de la compañía de su esposo Dámasa de Urango, natural de la Anteiglesia de Abando, sin que se sepa su paradero. En su consecuencia, y cumpliendo con lo que me manifiesta dicho Sr. Gobernador, prevengo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procuren averiguar el paradero de dicha Dámasa Urango, y caso de conseguirla me darán el oportuno aviso para comunicarlo á la autoridad reclamante. Valladolid 27 de Agosto de 1856.=Antonio Mendez de Vigo.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde constitucional de Tordehumos me participa con fecha 29 de Agosto último, que Esteban Campos, natural de aquella villa, se fugó de la compañía de sus padres el día 25 de Junio próximo pasado, sin que se sepa su paradero. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitu-

cionales de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procuren la captura de dicho sugeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de conseguirla le remitirán á disposicion de la autoridad que le reclama. Valladolid 1.º de Setiembre de 1856.—Antonio Mendez de Vigo.

Señas del Esteban Campos. Edad 18 años, estatura corta, pelo castaño, ojos id.: viste pantalon de paño pardo, chaqueta de id. negro, chaleco de estameña y zapatos gordos.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Ha llegado á noticia de esta oficina que suele sorprenderse la sencillez ó la buena fé de los que traen de los pueblos el encargo de presentar los amillaramientos y repartimientos, ó tienen negocios de otra clase que promover, por algunas personas que con el objeto de obtener gratificaciones, se suponen influyentes para hacer que aquellos sean aprobados, aunque adolezcan de cualquiera falta, y para conseguir que los últimos se despachen pronto y favorablemente.

Es un deber mio prevenir á los Sres. Alcaldes, Secretarios de Ayuntamiento y particulares, contra aquella torpe y calumniosa suposicion que lastima en lo mas vivo la delicadeza de los empleados, y que rechaza con indignacion la severa moralidad de esta oficina de mi cargo.

El público puede contar, sin género alguno de duda, no solamente con la mas rigurosa moralidad é imparcialidad en el despacho de los negocios, sino tambien con que teniendo por invariable y constante regla de conducta el relevar á los pueblos y á los particulares de todas las molestias posibles, el darles cuantas noticias y esplicaciones necesiten, el oírles y satisfacer sus dudas verbalmente ó por escrito, y el despachar sus pretensiones con la mayor brevedad y con aquel perfecto espíritu de justicia y buen deseo que no ha menester de recomendaciones ni influencias; que estando á todas horas abierto mi despacho en donde tengo la obligacion y el deseo de escucharles y satisfacerles en cuanto sus pretensiones fueren justas ó equitativas, lejos de dejarse engañar por nadie deberán darme conocimiento de las personas que intentaren hacerlo, para corregir con la severidad de las leyes tan punibles y groseros escesos. Valladolid 2 de Setiembre de 1856.—Faustino Ruiz.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Valladolid.

Algunos Alcaldes, Ayuntamientos, Corporaciones y particulares, ya sea contestando á comunicaciones de esta Comision principal, ya sea promoviendo recursos de la competencia esclusiva de la misma, se dirigen equivocadamente á la Administracion principal de Bienes Nacionales en la persuasion de que ambas oficinas son una sola, con lo

cual puede sufrir entorpecimiento ó dilacion el despacho de aquellos, por lo que me ha parecido conveniente, en obsequio al buen servicio, observar al público que cada uno de los dos establecimientos tiene atribuciones propias, independientes y distintas, correspondiendo á la Comision todo lo relativo á medida, tasacion y enagenacion de fincas y redencion y venta de censos, y el conocimiento de los expedientes de excepcion, denuncias y demas asuntos de que trata el art. 96 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855. En su consecuencia, á esta repetida Comision, y no á la Administracion, deben remitirse directamente todos los documentos que reclamen y le correspondan. Valladolid 19 de Agosto de 1856.—Eugenio Rodriguez del Olmo.

ANUNCIOS.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

En las oposiciones del próximo Diciembre se proveerá la escuela de niñas de Alaejos, dotada con 2,000 reales anuales de Propios, casa, y la retribucion de las niñas valuada en otros 1,000 rs. Valladolid 26 de Agosto de 1856.—El Presidente, Antonio Mendez de Vigo.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la escuela de niños de Bahabon, por no haber quien haya pretendido, unida á la Secretaría de Ayuntamiento: su dotacion consiste en 300 rs. por la escuela y 500 por la Secretaria, casa, y una fanega de centeno que pagan los niños de cinco á doce años.

En Lomoviejo se dan al Maestro 2,600 rs. procedentes de Propios y fundaciones, casa ó su renta, 27 fanegas de trigo por retribucion de los niños no pobres, y ademas pagan estos 12 céntimos semanales, ó una cuartilla de cebada en Setiembre.

En Villalár se dan al Maestro 2,000 rs., casa, un real mensual los niños de los primeros conocimientos, 2 los de escribir y 3 los de contar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Gobernador en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del titulo; advirtiéndole que la primera pueden pretenderla los que no le tengan, y ser nombrados sugetándose despues á sufrir un exámen ante el Inspector de esta provincia. Valladolid 26 de Agosto de 1856.—El Presidente, Antonio Mendez de Vigo.—Manuel Santos Martin, Secretario.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

La Administracion necesita averiguar el paradero de los individuos que á continuacion se expresan, y que en tiempos atrás estuvieron avecindados en esta Ciudad, para comunicarles lo que resulta de ciertos expedientes en que tienen interés, y les invita por el presente anuncio á que se sirvan concurrir á ella en el término de ocho dias, ó den cuenta de su actual residencia.

Como es muy posible que los citados personalmente hayan fallecido se hace extensiva esta invitación á sus herederos.

D. Santos Asensio, portero que fué de la extinguida Chancillería, posteriormente de la Audiencia de Búrgos y ayecindado despues en esta Ciudad, de donde era natural.

Herederos de Doña Tomasa Rico.

Herederos y legatarios de D. Lesmes Rodriguez.

Id. de Doña Estefanía Esteban.

Id. de Antonia San José.

Doña Juliana del Barrio, hija de D. Lucas.

D. Pio Velasco, esposo de Doña María García.

D. Manuel de Vega.

D. José Cristiano y Doña María Sinobas, legatarios de Doña Manuela Rodriguez.

D. Juan José Sanz.

D. Julian Vergara, Abogado.

Valladolid 30 de Agosto de 1856.—Faustino Ruiz.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

El Estanco de Almenara, partido de Olmedo, se halla vacante, y á fin de que esta oficina pueda cumplir lo mandado proponiendo al Sr. Gobernador para servirle á la persona que reuna mejores servicios y cualidades, se llaman pretendientes por el término de ocho días, á contar desde el en que se publique en el Boletín este aviso. Valladolid 1.º de Setiembre de 1856.—Faustino Ruiz.

Comisaria de Montes de la provincia de Valladolid.

No habiendo tenido efecto el remate de las leñas y corteza de la mitad de la roza titulada Cañada de los Lobos, existentes en el monte del Común de Quintanilla de Trigueros, tasadas las primeras en 4,000 rs. vn. y las segundas en 1800. Se anuncia nuevo remate para el día 14 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana en las Salas Consistoriales de dicho pueblo y bajo las condiciones que obran en el expediente de su razón. Valladolid 20 de Agosto de 1856.—El Comisario, Eusebio Martín.

Ayuntamiento constitucional de Trigueros.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa por haberlo renunciado la persona que la desempeñaba en propiedad, su dotacion anual es la de 1,400 rs. pagados de los fondos Municipales en cuatro trimestres iguales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de treinta días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá con arreglo á los artículos 172 y 173 de la ley de Ayuntamientos de 5 de Julio último. Trigueros 24 de Agosto de 1856.—El Alcalde Presidente, Cándido Gomez.

D. Nicomedes Perez Mozo, Juez de primera instancia de Arévalo.

A. V. S., Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, á quien atentamente saludo, hago saber: Que en el día 11 del actual, segun oficio que me ha sido remitido por la autoridad local del pueblo de Fuente el Sauz, en este partido, ha desaparecido Andrés Fernandez, asturiano, rapaz de la cuadrilla de segadores de Bernardo Nava, de dicho Fuente el Sauz, llevándose los efectos que luego se dirán, en cuyo día estuvo en el lugar de Pozaldez y segun noticias se dirigió para esa Ciudad, por cuya razon he provehido auto en este día en que me ha sido dado parte, mandando librar, entre otras cosas, exhorto á V. S., como lo efectúo, por el que de parte de S. M. (Q. D. G.), en cuyo agosto nombre ejerzo la jurisdiccion ordinaria de esta villa exhorto y requiero á V. S., y de la mia le suplico y ruego, que tan luego como reciba el presente por el correo ordinario se sirva verle, aceptarle y disponer lo conveniente á la captura del Andrés Fernandez, de naturaleza asturiano, haciéndolo público por medio del competente anuncio en el Boletín oficial de esa provincia, y en el caso de ser habido remitirmele con toda seguridad; en hacerlo V. S. asi administrará justicia, quedando yo obligado al tanto. Arévalo 16 de Agosto de 1856.—Nicomedes Perez Mozo.—Por su mandado, Luis Martin Gutierrez.

Señas de Andrés Fernandez. Edad 19 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo rojo, cara redonda, oyoso de viruelas, buen color, nariz roma, bastante grueso: llevá ó viste pantalon y chaqueta de paño pardo, chaleco negro, sombrero calañés, borceguies.

Efectos robados. Un pollino de 3 años, pelo negro, en el hocico señal de S á fuego, y un poquito estrellado en la frente.—Una albarda con piel de pollino.—Cabezada de correa y ramal de cañamo.—Una capa de paño pardo á medio uso.—Una camisa á medio uso.—Un par de alforjas blancas de estopa riveteadas con orillo.—Un fardel blanco con 5 rs. en cuartos.—Una manta nueva mulera.—Unos borceguies nuevos.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 31 de Agosto de 1856.

Rs. vn. Mts.

Ha ingresado en este día correspondiente á	
45 imposiciones, de las cuales una es de nuevo imponente, la cantidad de	8,014..
Se ha devuelto á peticion de 3 interesados..	9,622.. 12

El Director de Semana,
Julian Revenga Daviña.

Continúa en la Ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras para molino del Bosque de la Barra en la Ferté-sous-Jourre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, y las arreglará á precios convencionales, haciendo las remesas, si asi se le encarga, al punto que se le designe.